

TEOLOGÍA SISTEMÁTICA

Por Charles G. Finney

Capítulo 6

La Obediencia Completa

El gobierno de Dios no acepta nada como virtud excepto la obediencia a ley de Dios

Pero se puede preguntar, ¿por qué esta proposición? ¿Se ha puesto en duda esta verdad? Respondo que la verdad de esta proposición es generalmente negada, aunque aparentemente tan obvia para hacer surgir la pregunta puede razonablemente causar asombro. Efectivamente la mayoría de la iglesia nominal lo niega. Con tenacidad, tienen sentimientos que están completamente en contra y que equivalen a una negación directa. Sostienen que hay demasiada virtud verdadera en el mundo, y sin embargo no hay nadie que por el momento obedezca la ley de Dios, que todos los cristianos son virtuosos y que son verdaderamente religiosos, y sin embargo no hay quien obedezca la ley moral de Dios; en suma, el que Dios acepte como virtud aquello, en cada instancia, se queda corto de obedecer su ley. Y si embargo, generalmente se afirma en sus artículos de fe que la obediencia a la ley moral es evidencia apropiada de un cambio de corazón. Con este sentimiento en su credo, catalogarán de herético o hipócrita a cualquiera que profese obediencia a la ley, y sostienen que los hombres pueden ser piadosos y eminentemente lo son quienes no obedecen la ley de Dios. Este sentimiento que todo mundo sabe que se sostiene generalmente por quienes son cristianos ortodoxos debe suponer que hay regla de lo correcto, del deber, además de la ley moral; o esa verdad o religión verdadera no implica obediencia a cualquier ley.

En esta discusión...

1. Intentaré mostrar que no puede haber regla del deber o de lo correcto más que ley moral, y....
2. que nada puede ser virtud o religión verdadera más que la obediencia a esta ley y que el gobierno de Dios reconoce la virtud o la religión verdadera.

1. No puede haber regla del deber más que la ley moral (véase Capítulo 1, punto 12 sobre Exclusividad).

Sobre esta proposición observo...

(1) Que la ley moral, como hemos visto, no es más que la ley de la naturaleza, o aquella regla de acción que está cimentada, no en la voluntad de Dios, sino en la naturaleza y relaciones de los agentes morales. Prescribe el curso de acción que es apto, o que está de acuerdo con nuestra naturaleza y relaciones. Es correcto sin alteración actuar en conformidad con nuestra naturaleza y nuestras relaciones. Negar esto, es obviamente absurdo y contradictorio, pero si esto es correcto, no puede haber nada más correcto. Si este curso es obligatorio en nosotros por nuestra naturaleza y relaciones, ningún otro curso puede ser posiblemente obligatorio en nosotros. Actuar en conformidad con nuestra naturaleza y nuestras relaciones debe ser correcto y, nada ni más ni menos puede ser correcto. Si éstas no son verdades de intuición, entonces no hay tales verdades.

(2) Dios no ha proclamado ni una regla de deber, y de hacerlo no sería obligatoria. La ley moral no se originó en su voluntad arbitraria. No la creó ni la alteró, ni introdujo ninguna otra regla del deber entre los agentes morales. ¿Puede Dios hacer cualquier cosa bien más que amarlo con todo el corazón y amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos? Seguramente que no. Algunos han soñado con extrañeza que la ley de fe ha sobrepasado la ley moral, pero veremos que la ley moral no se hace de la nada sino que se establece por la ley de fe. La verdadera fe por su misma naturaleza es siempre amor u obediencia a la ley moral, y el amor siempre implica fe la obediencia a la ley moral. Como se ha dicho anteriormente, ningún ser puede crear ley. Nada es, o puede ser, obligatorio en un agente moral más que el curso de conducta apto para su naturaleza y relaciones. Ningún ser puede poner a un lado la obligación de hacer esto, ni nadie puede causar cualquier otra cosa más que esta obligación. Ciertamente, no puede haber cualquier otra regla del deber más que la ley moral. No puede haber otro patrón con el cual se comparen nuestras acciones, y a la luz del cual decidir su carácter moral. Esto nos lleva a la consideración de la segunda proposición...

2. Que nada puede ser virtud o religión verdadera excepto la obediencia a la ley moral.

Que cada modificación de la virtud verdadera es sólo obediencia a la ley moral y aparecerá si consideramos...

(1) que la virtud es idéntica a la religión verdadera:

(2) que la religión verdadera no puede propiamente consistir en nada más que el amor a Dios y al hombre, ordenado por la ley moral.

(3) que la Biblia reconoce expresamente el amor como cumplimiento de la ley, y como niega expresamente, que cualquier cosa es aceptable para Dios. "Así que el cumplimiento de la ley es el amor" (Ro. 13:10). "Si yo hablase lenguas humanas y angélicas, y no tengo amor, vengo a ser como metal que resuena, o címbalo que retiñe. Y si tuviese profecía, y entendiese todos los misterios y toda ciencia, y si tuviese toda la fe, de tal manera que trasladase los montes, y no tengo amor, nada soy. Y si repartiese todos mis bienes para dar de comer a los pobres, y si entregase mi cuerpo para ser quemado, y no tengo amor, de nada me sirve" (1 Co. 13:1-3).

El amor está repetidamente reconocido en la Biblia no sólo como la constitución de la religión verdadera, sino como toda la religión. Cada forma de religión verdadera es sólo una forma de amor o de benevolencia.

El arrepentimiento consiste en volverse de un estado de egoísmo a un estado de benevolencia, de desobediencia a la ley de Dios a su obediencia.

La fe es el recibir o el confiar, el abrazar, el amar la verdad y la verdad de Dios. Es sólo una modificación de amor a Dios y a Cristo. Cada gracia o virtud cristianas, como veremos más plenamente cuando las consideremos con detalle, es sólo una modificación de amor. Cada modificación de virtud o de santidad en Dios es sólo amor, o el estado de la mente que la ley moral requiere tanto a él como a nosotros. La benevolencia es el todo de la virtud en Dios en todas las cosas santas. La justicia, la verdad y cada atributo moral es sólo benevolencia vista en relaciones particulares.

Nada puede ser virtud que no sea sólo lo que demanda la ley moral. Es decir, nada menos de lo que se requiere que pueda ser virtud en el sentido propio.

Una idea común parece ser una clase de obediencia para Dios por cristianos, que es la religión verdadera y que por Cristo Dios acepta, y que después de todo es indiscutiblemente falta de obediencia plena o completa en cualquier momento; que el evangelio de alguna manera ha traído a cristianos a tales relaciones, que

Dios realmente acepta de ellos una obediencia imperfecta, algo menos de lo que la ley requiere, que los cristianos son aceptados y justificados mientras en el mejor de los casos tienen más que una obediencia parcial, y mientras pecan más o menos a cada momento. Me parece que es tanto error radical como también su enseñanza. De ahí surgen dos indagaciones distintas:

(1) ¿Es posible para un agente moral obedecer parcialmente y desobedecer parcialmente?

(2) ¿Puede Dios en cualquier sentido justificar a uno que no se rinde a una plena y presente obediencia a la ley moral?

La primera de estas preguntas ha sido plenamente discutida en la lección anterior. Pensamos que se ha mostrado que la obediencia a la ley moral no puede ser parcial en el sentido de que el sujeto puede parcialmente obedecer y parcialmente desobedecer al mismo tiempo.

Ahora veremos la segunda pregunta.

¿Puede Dios en cualquier sentido justificar a uno que no se rinde a una plena y presente obediencia a la ley moral? En otras palabras, ¿puede aceptar cualquiera cosa como virtud u obediencia que no sea por el momento obediencia plena o todo lo que requiere la ley?

El término justificación se emplea en dos sentidos:

(a) en el sentido de declarar al sujeto sin culpa:

(b) en el sentido de perdón, aceptación y tratar a uno que ha pecado como si no hubiera pecado.

Es en este sentido último los seguidores de esta teoría mantienen que los cristianos son justificados; es decir, que son perdonados y aceptados y tratados como justos aunque a cada momento de pecado están faltos de obedecer lo que demanda la ley moral. No fingen estar justificados en cualquier momento por la ley, puesto que eso los condena a cada momento por el pecado presente, sino son justificados por gracia, no en el sentido de que son hechos justos real y personalmente por gracia, sino que la gracia perdona y acepta y, en este sentido, los justifica cuando están en comisión presente de una cantidad indefinida de pecado, que la fe los considera justos mientras, de hecho, están pecando continuamente, que son totalmente perdonados y absueltos, mientras que al mismo tiempo cometen pecado al estar

completa y perpetuamente faltos de la obediencia que se requiere bajo las circunstancias de la ley de Dios. Mientras retienen voluntariamente la obediencia completa, su obediencia parcial es aceptada y el pecado por retener esta obediencia completa es perdonado. Dios acepta lo que el pecador tiene pensado dar y perdona lo que retiene voluntariamente. Esto no es una caricatura. Es, si los entiendo, lo que muchos sostienen. Al considerar este tema, quisiera proponer las siguientes indagaciones para discusión de importancia fundamental.

1. ¿Cuánto pecado podemos cometer o cuánto podemos a cada momento estar faltos de obediencia completa a la ley de Dios, y sin embargo ser aceptados y justificados?

Esto debe ser una pregunta de importancia infinita. Si podemos retener con intención una parte de nuestros corazones de Dios, y sin embargo ser aceptados, ¿qué tanto podemos retener? Si amamos a Dios con menos que todo nuestro corazón, y a nuestro prójimo con menos que a nosotros mismos y somos aceptados, ¿qué tanto el amor supremo a Dios, y el mismo amor a nuestro prójimo, será aceptado?

¿Se nos dirá que el menor grado de verdadero amor a Dios y al prójimo será aceptado? Pero, ¿qué es verdadero amor a Dios y al prójimo? Éste es un punto de indagación. ¿Es ese amor verdadero que no es lo que se requiere? Si en el menor grado de amor a Dios será aceptado, entonces podemos amarnos a nosotros mismos más de lo que amamos a Dios, y sin embargo ser aceptados. Podemos amar a Dios un poco y amarnos mucho a nosotros mismos y aún estar en estado de aceptación de Dios. Podemos amar un poco a Dios y un poco a nuestro prójimo, y más a nosotros mismos que a Dios y que a nuestro prójimo y aún estar en un estado de justificación. ¿O se nos dirá que Dios debe ser amado supremamente? Pero ¿qué se intenta con eso? ¿Es el amor supremo amar con todo el corazón? Es esto obediencia plena y no parcial; sin embargo, es este último aquello que estamos averiguando. O ¿es amor supremo no amor con todo el corazón que ejercemos hacia otro ser? Pero ¿qué tan grande debe ser? ¿Casi muy poco? ¿Cómo lo medimos? ¿En qué báscula debemos pesar, o por cuál patrón debemos medir nuestro amor para saber si amamos a Dios un poco más que a otro ser? Pero ¿qué tanto vamos a amar a nuestro prójimo a fin de que nuestro ser sea aceptado? Si podemos amarlo un poco menos que a nosotros mismos, ¿qué tan poco y poder seguir justificados? Éstas son preguntas de vital importancia, pero éstas se ven insignificantes. No obstante, ¿deben serlo? Si la

teoría que estoy examinando fuese verdadera, estas preguntas no sólo se harían, sino también admitirían una respuesta satisfactoria. Los seguidores de la teoría en cuestión están obligados a responderlas. Si no pueden, es sólo porque su teoría es falsa. ¿Es posible que su teoría deba ser verdad, y sin embargo nadie puede responder tales preguntas vitales como estas propuestas? Si una obediencia parcial puede ser aceptada, es una pregunta trascendental, ¿qué tan parcial o qué tan completa debe ser la obediencia? De nuevo digo que ésta es una pregunta vital. Dios nos libre de que seamos dejados aquí en la oscuridad. Pero de nuevo...

2. Si somos perdonados, mientras retenemos voluntariamente una parte de lo que constituiría la obediencia plena, ¿acaso no somos perdonados por el pecado del cual no nos arrepentimos y somos perdonados en el acto de cometer pecado por el cual somos perdonados?

La teoría en cuestión es que los cristianos nunca, en ningún momento, en este mundo, rinden una obediencia plena a la ley divina; que ellos siempre retienen una parte de sus corazones del Señor, y sin embargo, mientras en el mismo acto de cometer este pecado abominable de defraudar voluntariamente a Dios y a su prójimo, Dios acepta sus personas y sus servicios, y los perdona y justifica totalmente. ¡Esto es más que perdonar la rebelión presente y pertinaz! ¡Recibir para favorecer a desdichado fraudulento de Dios! ¡Perdonar un pecado sin arrepentimiento y perseverar detestablemente en él! Sí, esto debe ser, si fuese verdad que los cristianos son justificados sin una obediencia plena y presente. Eso seguramente debe ser una doctrina de demonios que representa a Dios recibiendo para favorecer a un rebelde quien tiene una mano llena de armas contra su trono.

3. ¿Pero qué de bueno resulta para Dios, o para el pecador, o para el universo el perdón y la justificación de un alma sin santificar? ¿Puede Dios ser honrado por ese proceder? ¿Respetará, temerá y honrará el universo santo a Dios por tal proceder? ¿Podrá, o se recomendará a sí mismo a la inteligencia del universo? ¿Salvará el perdón y la justificación al pecador, mientras siga reteniendo de Dios una parte por lo menos del corazón, mientras se parte en dos por sus pecados? ¿Puede edificarse el cielo, o puede el infierno confundirse y sus reparos silenciarse por un método así de justificación?
4. De nuevo, ¿tiene Dios un derecho de perdonar al pecado sin arrepentimiento? Algunos pueden sentirse escandalizados, y podrán insistir que esto es un asunto

del que no tenemos derecho a agitar. Mas déjenme preguntar: ¿tiene Dios, como gobernante moral, un derecho de actuar arbitrariamente? ¿Acaso no hay un curso de conducta que sea adecuado para él? ¿Acaso no nos ha dado inteligencia para determinar aquello que podemos ver y juzgar la propiedad de sus actos públicos? ¿Acaso no requiere e invita al escrutinio? ¿Por qué ha requerido una expiación por el pecado? ¿Por qué ha requerido arrepentimiento? ¿Quién no sabe que ningún magistrado ejecutivo tiene un derecho de indultar un pecado sin arrepentimiento? Las condiciones más mínimas sobre las cuales cualquier gobernante puede ejercer misericordia son arrepentimiento, o lo que es lo mismo, un regreso a la obediencia. ¿Quién ha oído de cualquier gobierno en donde un rebelde es perdonado mientras renuncia a una parte de su rebelión? Para perdonarlo, mientras que se preserva cualquier parte de su rebelión, es para sancionar por un acto público que está falto de arrepentimiento. Sería para pronunciar una justificación pública de su negativa a la obediencia total.

5. ¿Mas acaso tendremos un derecho a pedir perdón mientras sigamos en el pecado de retener una parte de nuestro corazón de él?

Dios no tiene derecho a perdonarnos, y no tenemos derecho a desear que nos perdone mientras ocultamos, detenemos parte de la condición de perdón. Mientras persistimos en defraudar a Dios y a nuestro prójimo, no podemos profesar penitencia ni pedir perdón sin hipocresía horrible. ¿Nos perdonará Dios mientras no podamos sin hipocresía siquiera profesar arrepentimiento? Pedir perdón es un fuerte insulto para Dios mientras no nos arrepintamos y dejemos de pecar.

6. ¿Pero reconoce la Biblia el perdón de pecado presente mientras no hay arrepentimiento? Que haya un pasaje, si lo hay, donde el pecado se represente como indultado o que se puede indultar a menos que haya arrepentimiento y se haya dejado totalmente. Ningún pasaje así se puede encontrar. Lo opuesto siempre se revela, expresa o implícitamente en cada página de inspiración divina.
7. ¿Reconoce la Biblia en cualquier lado una justificación en pecado? ¿Dónde se encuentra un pasaje así? ¿Acaso no condena la ley completamente el pecado? ¿Acaso no condena sin ninguna alteración al pecador en cuyo corazón se encuentra la abominación vil? Si un alma puede pecar, y sin embargo no está condenada, entonces debe ser porque se abrogó la ley, pues seguramente si la ley sigue vigente, debe condenar todo pecado. Santiago 2:10 sin ninguna equivocación enseña que "cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiere

en un punto, se hace culpable de todos." Si pudiera haber obediencia parcial sería sin provecho, ya que la ley condenaría cualquier grado de pecado. Si la obediencia parcial existiera, no se consideraría una obediencia aceptable. Es puro antinomianismo el que Dios acepte una obediencia parcial en el sentido de que la ley no se obedece completamente a cada momento. ¡Qué! ¡Un pecador justificado mientras se complace en rebelarse contra Dios!

Pero por lo general se ha sostenido en la iglesia que un pecador debe intentar obedecer la ley completamente como una condición de justificación, que en su propósito e intención debe abandonar todo pecado, que la falta de perfección del objetivo o de la intención no puede ser aceptable para Dios. Ahora, ¿qué se intenta con este lenguaje? Hemos visto en los capítulos anteriores que el carácter moral pertenece propiamente y nada más a la intención. Si entonces la perfección de la intención es una condición indispensable de justificación, ¿es esto la admisión a fin de cuentas de que toda obediencia presente es una condición de justificación? Pero es esto lo que sostenemos y ellos niegan. Entonces, ¿qué quieren decir? Es importante establecer lo que se intenta con la afirmación repetida miles de veces por ellos de que un pecador no puede ser justificado más que con la condición de que totalmente se proponga y quiera abandonar el pecado, y quiera vivir sin pecado a menos que se intente obedecer totalmente todos los mandamientos de Dios. ¡Quiera obedecer toda la ley! ¿Qué constituye obediencia a la ley? ¿Por qué amor, buena voluntad, buena intención? ¡Intentar obedecer la ley es intentar querer, estar dispuesto a querer, elegir elección! Esto es absurdo.

¿Qué es entonces el estado mental que es, y que debe ser, la condición de la justificación? No es meramente la intención de obedecer porque esto es sólo querer, intentar, pero intentar lo que la ley pide que se quiera, es decir, el bienestar supremo de Dios y del universo. A menos que se quiera esto, es absurdo decir que alguien quiera obedecer la ley plenamente, que intenta vivir sin pecado. La suposición es que ahora está pecando, es decir, por nada más es pecado, retiene voluntariamente de Dios y del hombre sus faltas.

Pero de nuevo a la pregunta, ¿puede el hombre estar justificado mientras el pecado permanezca en él? Ciertamente no puede en los principios legales o del evangelio a menos que la ley sea revocada. Es demasiado obvio para probarse que no se pueda ser justificado por la ley mientras haya una partícula de pecado en él, pero ¿puede ser perdonado y aceptado y luego justificado en el sentido del

evangelio mientras cualquier grado de pecado permanezca en él? Ciertamente no porque la ley, a menos que se revoque, continúa condenándolo, mientras haya algún grado de pecado en él. Es una contradicción decir que puede ser perdonado, y al mismo tiempo condenado, pero si él está falto de obediencia, no hay momento en que la ley no pronuncie maldiciones contra él. "Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas" (Gá. 3:10). El hecho es que no ha habido y no puede haber, tal cosa como el pecado sin condenación. "Si nuestro corazón nos reprende, mayor que nuestro corazón es Dios;" es decir, nos condena aún más. Pero "si nuestro corazón no nos reprende, confianza tenemos en Dios" (1 Jn. 3:20-21). Dios no puede revocar la ley. No está fundada en su voluntad arbitraria. Es inalterable e irrevocable como su propia naturaleza. Dios no puede revocarla ni alterarla. Puede por causa de Cristo dispensar la ejecución de la pena cuando el sujeto ha vuelto a la plena obediencia presente del precepto, pero en ningún otro caso, y por ninguna otra condición posible. Afirmar que puede es afirmar que Dios puede alterar los principios inmutables y eternos de la ley moral y del gobierno moral.

8. La siguiente pregunta es, ¿puede haber tal cosa como un arrepentimiento parcial de pecado? Es decir, ¿acaso no el arrepentimiento verdadero implica un regreso a la plena obediencia de la ley moral de Dios?

Arrepentirse es cambiar de elección, propósito e intención. Es elegir un nuevo fin, empezar una nueva vida, apartarse de una búsqueda de uno mismo a una búsqueda del bien supremo de ser, de apartarse del egoísmo a la benevolencia desinteresada, de un estado de desobediencia a un estado de obediencia. Ciertamente, si el arrepentimiento significa e implica cualquier cosa, sí implica una reforma exhaustiva del corazón y de la vida. Una reforma del corazón consiste en alejarse del egoísmo para ir a la benevolencia. Hemos visto en el capítulo anterior que el egoísmo y la benevolencia no pueden coexistir al mismo tiempo en la misma mente. Son una elección suprema de fines opuestos. Estos fines no pueden elegirse al mismo tiempo. Hablar de arrepentimiento parcial como algo posible es decir disparates. Es pasar por alto la verdadera naturaleza del arrepentimiento. ¡Qué! ¡Un hombre se aleja del pecado y a la vez no suelta el pecado! ¡Servir a Dios y al dinero al mismo tiempo! Es imposible. Esta imposibilidad se afirma tanto por la razón como por Cristo. Pero quizá se objete que el pecado no es voluntario por aquellos que creen en la obediencia parcial, y por quienes Dios indulta y acepta. Esto lleva a la siguiente pregunta...

9. ¿Puede haber algo más que pecado voluntario?

¿Qué es pecado? El pecado es la transgresión de la ley. La ley requiere benevolencia, buena voluntad. El pecado no es una mera negación o una falta de disposición, sino que consiste en querer la autocomplacencia. Es querer lo opuesto al mandamiento de Dios. El pecado, como la santidad, consiste en elegir, querer e intentar. El pecado debe ser voluntario; es decir, debe ser inteligente y voluntario. Consiste en querer, y es absurdo negar, que el pecado no sea voluntario. El hecho es que hay pecado voluntario o no hay pecado. La benevolencia es querer el bienestar en general y como fin, y por supuesto, implica el rechazo a la autocomplacencia como un fin. Por tanto, pecado es la elección de la autocomplacencia como un fin, y necesariamente implica el rechazo del bienestar en general como un fin. El pecado y la santidad se excluyen naturalmente y necesariamente el uno al otro. Son opuestos y antagonistas eternos. Ninguno puede consistir en la presencia del otro en el corazón. Consisten en el estado activo de la voluntad, y no puede haber ningún pecado o santidad que no consista en elección.

10. ¿No debe el pecado ser pecado sin arrepentimiento?

Sí, es imposible para alguien arrepentirse de un pecado presente. Afirmar arrepentirse del pecado presente es afirmar una contradicción. Es pasar por alto tanto la naturaleza del pecado como la naturaleza del arrepentimiento. El pecado es una disposición egoísta; el arrepentimiento es apartarse del egoísmo para una disposición benevolente. Estos dos estados de la voluntad, como se dijo, no pueden coexistir. Quien esté falto ahora de obediencia plena a la ley de Dios está pecando voluntariamente contra Dios y es impenitente. Es un disparate decir que alguien es parcialmente penitente y parcialmente impenitente, que es penitente mientras obedezca, e impenitente mientras desobedezca. Ésta es una idea errónea de muchos, que un hombre pueda estar parcialmente arrepentido y parcialmente sin arrepentir al mismo tiempo. Sin duda esta idea está fundada en el error de que el arrepentimiento consiste en tristeza por el pecado, o que es un estado de la sensibilidad. Mas el arrepentimiento consiste en un cambio de la intención soberana, un cambio en la elección de un fin, volverse del egoísmo para la benevolencia suprema y desinteresada. Es, por tanto, totalmente imposible para alguien que sea parcialmente penitente y parcialmente impenitente al mismo tiempo, ya que la penitencia e impenitencia consisten en elecciones supremas opuestas.

Así que es claro que nada es aceptado como virtud bajo el gobierno de Dios más que una obediencia total a su ley.

Consideraciones

1. Si lo que se ha dicho es verdad, vemos que la iglesia ha caído en un error enorme y ruin al suponer que un estado de presente pecaminosidad es un logro muy raro en la vida, si no imposible. Si la enseñanza en este capítulo es verdadera, se deduce que el principio de la verdadera religión en el alma implica la renuncia de todo pecado. El pecado cesa cuando empieza la santidad. Ahora, ¡cuán grande y ruin debe ser ese error que nos enseña esperanza para el cielo, mientras se vive en pecado consciente, para ver en un estado sin pecado como algo que no se espera en este mundo!
2. ¡Cuán grande y ruin que la justificación esté condicionada a una fe que purifica el corazón del creyente, que uno puede estar en un estado de justificación, que vive en comisión constante de más o menos pecado! ¡Me temo que este error ha dado muerte a más almas que todo el universalismo que ha maldecido a este mundo!
3. Vemos que si un hombre justo abandona su rectitud y muere en su pecado debe hundirse en el infierno. Cuando un cristiano peca, está bajo condenación y debe arrepentirse y hacer sus primeras obras o perderse.